

MINISTERIO DEL INTERIOR

2017-4-1-0008575

Montevideo, **03 SEP 2018**

VISTO: la Compra Directa por Excepción N° 11/2017.-----

RESULTANDO: I. Que la misma tuvo por objeto, el convenio entre el Ministerio del Interior, la Cooperativa Agraria Limitada de Productores de Cerdo (CALUPROCED), RUT N° 080194250014 y la Intendencia Departamental de Canelones, a los efectos de la adquisición por este Ministerio de productos cárnicos,(cerdo).-----

II. Que mediante el mencionado acuerdo, el Ministerio del Interior adquiere el producto referido, a un buen valor del mercado, dentro de un "Plan de Desarrollo Rural", gestionado por la Intendencia Departamental de Canelones y para fomentar la producción en el ámbito familiar, como base de la seguridad y soberanía alimentaria del país, así como de generar un Programa de Certificación y Trazabilidad de los sistemas de producción familiar promoviendo la innovación de los procesos productivos.-----

CONSIDERANDO: I. Que es beneficioso para éste Ministerio, el convenio referido, el cual se ha realizado al amparo de lo dispuesto en el Art.33 Literal C) numeral 36 del Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF).-----

II. Que se entiende conveniente autorizar el gasto, por el periodo de un año, para abastecer al Área Metropolitana y Resto del Interior, según el siguiente detalle: para los departamentos de San José, Canelones, Montevideo, Maldonado y Lavalleja, trescientos veintisiete mil ciento veinte kilogramos (327.120 kgs.) anuales, a un precio de \$ 102.29 (pesos uruguayos ciento dos con 29/100) mas IVA.,paramétricas y un monto total anual de \$ 33.461.104,80 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuatro con 80/100) mas IVA y paramétricas, y para el Resto del País, sesenta mil novecientos sesenta, (60.960 kgs) anuales, a un precio de \$ 129.52 (pesos uruguayos ciento veintinueve, con 52/100) mas IVA., paramétricas y un monto total anual de \$ 7.895.539,20 (pesos uruguayos siete millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve, con 20/100) mas IVA y paramétricas,.-----

2017-4-1-0008575

ATENCIÓN: A lo expuesto y a la normativa citada ut supra;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1. AUTORIZASE el gasto, en el marco de la Compra Directa por Excepción N° 11/2017, al amparo de lo dispuesto en el art. 33 Literal C) Numeral 36 del Decreto 150/012 de fecha 11 de mayo de 2012 (TOCAF), relativo al convenio entre el Ministerio del Interior, la Cooperativa Agraria Limitada de Productores de Cerdo (CALUPROCERD), RUT N° 080194250014 y la Intendencia Departamental de Canelones, a los efectos de la adquisición por este Ministerio de productos cárnicos (cerdo), para abastecer al Área Metropolitana y Resto del Interior, por el plazo de un año, según el siguiente detalle: para los departamentos de San José, Canelones, Montevideo, Maldonado y Lavalleja, Trescientos veintisiete mil ciento veinte kilogramos (327.120 kgs) anuales, a un precio de \$ 102.29 (pesos uruguayos ciento dos con 29/100) mas IVA., paramétricas y un monto total anual de \$ 33.461.104,80 (pesos uruguayos treinta y tres millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cuatro con 80/100) mas IVA y paramétricas, y para el Resto del País, sesenta mil novecientos sesenta, (60.960 kgs) anuales, a un precio de \$ 129.52 (pesos uruguayos ciento veintinueve con 52/100) mas IVA., paramétricas y un monto total anual de \$ 7.895.539,20 (pesos uruguayos siete millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve, con 20/100) mas IVA y paramétricas.-----

2. La erogación total anual asciende a \$ 41.356.644,00 (pesos uruguayos cuarenta y un millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro, con 00/100) mas IVA y paramétricas, y se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, APG N° 1160/2018, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 1.1.1, Financiación 1.1. y APG N° 1147/2018, Programa 461, Proyecto 000, Objeto del Gasto 1.1.1, Financiación 1.2.-----

3. PASE a Gerencia del Área Logística a fin de dar intervención al Tribunal de Cuentas de la República, notificación y tramites de estilo. Oportunamente, archívese.-----

GAL/SDA/aa



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020